

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde

Gurutz Gorraiz

Sres. Concejales

M. J. Barberena

Daniel Irigoien

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2022

En la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Garralda, siendo las ocho horas del día treinta de noviembre de dos mil veintidós, se reúne la Corporación Municipal en sesión ordinaria, en primera convocatoria, con el quórum exigido por las disposiciones vigentes, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, con la presencia de los Concejales anotados al margen, asistidos por el Secretario.

Se inicia la reunión con muestras de condolencias por el fallecimiento del teniente de alcalde Angelmari Loperena. El pleno municipal hace constar que la muerte de un ser querido es una experiencia sobrecogedora. En esta legislatura, en el ayuntamiento, lo hemos sufrido en dos ocasiones, primero con José Ángel y ahora con Angelmari. Las palabras que buscamos desaparecen, no sabemos qué decir ni como transmitirlo a sus seres queridos y entonces los silencios y la resignación se imponen.

Por eso el pleno del ayuntamiento aprueba, por unanimidad, reflejar en el acta de esta sesión que continuaremos con sus sueños para hacer de Garralda un lugar en el que merezca la pena vivir.

1.- Lectura del borrador del acta de la sesión anterior.

Se da lectura al correspondiente a la sesión celebrada el día 29 de septiembre y se aprueba por unanimidad.

2.- Nombramiento de representante municipal ante la Mancomunidad Bidausi.

Ante el fallecimiento de Ángel M^a Loperena, representante del Ayuntamiento y Presidente de la Mancomunidad, es necesario designar un nuevo representante ante la Mancomunidad.

Se acuerda por unanimidad designar al Concejel D. Miguel José Barberena del Río.

3.- Información sobre Resoluciones de la Alcaldía.

- Se informa de la Resolución 38/22, de 5 de octubre, modificando domicilio de Sergio Mandacen y familia.

- Se informa de la Resolución 39/22, de 6 de octubre, renovando tarjeta de estacionamiento a Juana M^a Juanarena.

- Se informa de la Resolución 40/22, de 10 de octubre, concediendo licencia de obras a Ángel M^a Iriarte.

- Se informa de la Resolución 41/22, de 10 de octubre, concediendo licencia de obras a M^a Ángeles Rota.

- Se informa de la Resolución 42/22, de 17 de octubre, ordenando el alta en el Padrón de Habitantes de Maite Oroz.
- Se informa de la Resolución 43/22, de 18 de octubre, aprobando listas para la provisión de una plaza de Peón de Servicios Múltiples.
- Se informa de la Resolución 44/22, de 21 de octubre, concediendo árboles para leña de hogar a Daniel Irigoien.
- Se informa de la Resolución 45/22, de 24 de octubre, aprobando los roldes de consumo de agua, canon de saneamiento y cuota por contador correspondientes al periodo julio a septiembre de 2022.
- Se informa de la Resolución 46/22, de 25 de octubre, renovando tarjeta de estacionamiento a Margarita Pedroarena.
- Se informa de la Resolución 47/22, de 26 de octubre, solicitando del Tribunal Administrativo de Navarra la desestimación del recurso interpuesto frente a Resolución sancionadora por infracción en materia de tráfico.
- Se informa de la Resolución 48/22, de 26 de octubre, solicitando del Tribunal Administrativo de Navarra la desestimación del recurso interpuesto frente a Resolución sancionadora por infracción en materia de tráfico.
- Se informa de la Resolución 49/22, de 27 de octubre, nombrando a David Juamperez Huarte Peón de Servicios Múltiples del Ayuntamiento.
- Se informa de la Resolución 50/22, de 28 de octubre, concediendo licencia de obras a Ángel M^a Iriarte.
- Se informa de la Resolución 51/22, de 2 de noviembre, autorizando la venta de madera para interiores de vivienda a Ion Iriarte.
- Se informa de la Resolución 52/22, de 2 de noviembre, concediendo licencia de obras a Raquel Lerindegui.
- Se informa de la Resolución 56/22, de 2 de noviembre, concediendo licencia de obras a Raquel Lerindegui.
- Se informa de la Resolución 57/22, de 8 de noviembre, concediendo licencia de obras a Ángel Antonio Juamperez.
- Se informa de la Resolución 58/22, de 8 de noviembre, adjudicando a Víctor Ángel Reka la obra de reparación de daños en el camino de Bidazeta y la regata de Laurensoro (Fase III).

- Se informa de la Resolución 59/22, de 9 de noviembre, concediendo licencia de obras a Aitziber Villalba.

- Se informa de la Resolución 60/22, de 15 de noviembre, concediendo licencia de obras a COMAL, S.L.

La Corporación se da por enterada del contenido de las Resoluciones, manifestando su conformidad con las mismas.

4.- Aprobación inicial en su caso de Presupuesto General Único para 2023, sus bases de ejecución y la Plantilla Orgánica para 2023.

En cuanto a la plantilla orgánica para 2023 se considera oportuno modificar el perfil lingüístico de la misma.

A lo largo de 2023 se jubila el actual Secretario que ostenta el cargo desde 1986. El puesto de Secretaría no tenía entonces ningún perfil lingüístico. Han transcurrido más de 36 años desde la fecha de ingreso del Secretario actual y en ese largo periodo de tiempo han cambiado muchas cosas. Se ha publicado la Ley Foral 18/1986, de 15 de diciembre, del Euskera, con sus implicaciones, estableciendo diversas zonas en Navarra.

En sus artículos 10 a 16 regula el uso oficial en la zona vascofona. Se regulan los derechos de los ciudadanos sobre el uso de las lenguas en sus relaciones con las Administraciones Públicas. Igualmente se regula el uso de la lengua en las actuaciones administrativas. Por su parte el artículo 15 dispone:

- “Las Administraciones Públicas y las empresas de carácter público promoverán la progresiva capacitación en el uso del euskera del personal que preste servicio en la zona vascofona.
- En el ámbito de sus respectivas competencias, cada Administración especificará las plazas para las que sea preceptivo el conocimiento del euskera y para las demás se considerará como mérito cualificado entre otros.”

Por otro lado se ha dado un impulso importante al uso y conocimiento del euskera, lo que ha determinado que en la actualidad numeroso vecindario utilice esta lengua en sus comunicaciones habituales. Se entiende que el puesto de secretaría tiene un importante componente de relación con el público, por lo que se considera necesario incluir en la plantilla orgánica para este puesto un nivel de conocimiento preceptivo de euskera C1.

Se acuerda por unanimidad incluir en la plaza de Secretario un nivel preceptivo de euskera C1.

En cuanto al borrador de Presupuesto para 2023 ha sido examinado y debatido previamente por los Corporativos.

En cumplimiento del acuerdo adoptado en sesión de 1 de diciembre de 2020, se acuerda incrementar el tipo de gravamen de la contribución territorial de 2023 al 0,205%, a fin de ir adaptándolo al 0,250 que exige la Ley Foral de las Haciendas Locales de Navarra y evitar penalizaciones económicas al ayuntamiento.

Tras estudiarlo detenidamente y examinar la totalidad de partidas de gastos e ingresos previstos, hallándolos conformes con las obligaciones económicas y los recursos que se establecen, se acuerda por unanimidad que representa la mayoría legalmente exigida:

1. Aprobar inicialmente el Presupuesto General Único y sus Bases de ejecución para el ejercicio 2023.
2. Que el Presupuesto así aprobado se exponga al público por periodo de 15 días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

En cuanto a la Plantilla Orgánica, examinada la documentación obrante en el expediente correspondiente y teniendo en cuenta lo que se acaba de acordar respecto del conocimiento preceptivo del euskera, se acuerda por unanimidad:

1. Aprobar inicialmente la Plantilla Orgánica para el año 2023.
2. Someter la misma a exposición pública por periodo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

5.- Aprobación inicial de modificaciones del Presupuesto de 2022.

Es necesario habilitar suplementos de crédito, créditos extraordinarios y transferencias positivas conforme a lo que se refleja en un informe de que se ha dado traslado previamente a los corporativos.

Examinados detenidamente los expedientes de modificación propuesta, se acuerda por unanimidad:

1. Aprobar inicialmente los expedientes de habilitación de suplemento de crédito y de crédito extraordinario.

2. De conformidad con el artículo 276 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, este expediente quedará expuesto al público por espacio de 15 días hábiles en la Secretaría municipal, al objeto de que pueda ser examinado por quien lo desee y, en su caso, presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.
3. Si no se formularen reclamaciones, este expediente así aprobado se considerará definitivo y cumplido el trámite de publicación de resumen del mismo.

6.- Acuerdo expediente parcelas 149, 150, 151 y 371 del polígono 2.

Obra en el expediente un informe de la Sección de Comunales del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local (Ref. Expte.: 977-SCO-19), emitido a petición del Ayuntamiento presentada por Registro General Electrónico de fecha 1 de octubre de 2019.

Se trata de proceder a la modificación de los límites catastrales de estas parcelas, a petición del titular de la parcela 150 del polígono 2, mediante instancia presentada con fecha 24 de septiembre de 2019.

Los límites de las parcelas catastrales 149, 150 y 151 no coinciden con los límites de la Concentración Parcelaria, según señala el informe de la Sección de Comunales arriba referenciado.

El mismo informe informa favorablemente la modificación de los límites catastrales de la parcela 151, ajustándolos de forma razonada a los límites de las fincas de reemplazo del Plano del Acuerdo de la Concentración Parcelaria de Garralda que quedaron determinados en las Escrituras de Propiedad.

A consecuencia de lo anterior, se ha elaborado un plano de modificación de límites entre parcelas catastrales (149, 150, 151 y 371 del polígono 2), así como un documento de conformidad de titulares colindantes para el cambio de límites, que afecta a las parcelas 150 y 149 del polígono 2.

Estudiado el informe emitido por la Sección de Comunales se acuerda por unanimidad:

1. Aprobarlo en sus términos literales.
2. En cuanto a la parcela comunal 371 y parte de la 370 que se trabajan a mano, se va a proceder de acuerdo con la legislación foral aplicable, a la adjudicación de su aprovechamiento por subasta.

3. Se acuerda igualmente por unanimidad dar traslado de la documentación oportuna a TRACASA a fin de hacer los oportunos cambios catastrales, conforme a lo señalado en el Informe (Ref. Expte.: 977-SCO-19).

Estudiado el plano de modificación de límites entre parcelas catastrales (149, 150, 151 y 371 del polígono 2), así como el documento de conformidad de titulares colindantes para el cambio de límites, que afecta a las parcelas 150 y 149 del polígono 2, se acuerda por unanimidad:

1. Aprobar el mencionado plano de modificación autorizando al Sr. Alcalde para su firma.
2. Dar igualmente la aprobación al documento de conformidad de titulares colindantes para el cambio de límites que afecta a las parcelas 150 y 149 del polígono 2.
3. Dar traslado de la documentación a TRACASA a los efectos oportunos.

7.- Moción que presenta la Red de Personas Torturadas en Navarra – Nafarroako Torturatuen Sarea.

Se informa de una moción presentada con fecha 29 de octubre por la Red de Personas Torturadas en Navarra – Nafarroako Torturatuen Sarea, exigiendo justicia para los más de 1.000 casos relatados en el censo de personas torturadas en Navarra, entre los que se recogen casos de Aezkoa y Garralda.

A la vista de esta moción, se resuelve:

- El Ayuntamiento de Garralda reitera su defensa inquebrantable de todos los derechos humanos para todas las personas.
- El Ayuntamiento de Garralda manifiesta, una vez más, su solidaridad a las personas víctimas de tortura y malos tratos, y exige verdad, reconocimiento y reparación de los daños causados a personas de la Comunidad Foral.
- El Ayuntamiento de Garralda apoya la Ley Foral 16/2019 y su modificación con la Ley Foral 22/2022 para el reconocimiento y reparación de las víctimas por actos de motivación política provocados por grupos de extrema derecha o funcionarios públicos, aprobadas por la mayoría del Parlamento de Navarra (PSN, GEROA BAI, EH-BILDU, PODEMOS e I-E).

8.- Convenio Pacto de Alcaldías.

- Se informa que con fecha 3 de los corrientes se firmó el Convenio de Adhesión al Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible (PACES). Dicho Convenio se suscribió con la empresa pública NASUVINSA.

Los compromisos del Ayuntamiento de Garralda consisten en:

- 1) Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en su territorio en un 40 % como mínimo de aquí a 2030, en particular a través de la mejora de la eficiencia energética y un mayor uso de fuentes de energía renovables.
- 2) Aumentar su resiliencia a los impactos derivados del Cambio Climático mediante la adopción de medidas de adaptación.

En concreto, los Ayuntamientos deben disponer de un Inventario de Emisiones de Referencia, una Evaluación de los Riesgos y Vulnerabilidades relacionados con el cambio climático, y un Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible (PACES) en un plazo de dos años a partir de la fecha de la decisión del Ayuntamiento. Así mismo, elaborarán un informe de situación al menos cada dos años a partir de la presentación del Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible con fines de evaluación, seguimiento y control.

Lursarea – Agencia Navarra del Territorio y la Sostenibilidad, unidad técnica de la empresa pública NASUVINSA, es responsable técnica del proyecto en Navarra, dentro del proyecto *“Life NAdapta. Hacia una acción integrada, coherente e inclusiva de la implementación de las políticas de adaptación al cambio climático en la región de Navarra”*.

Lursarea canaliza el soporte técnico y metodológico del Gobierno de Navarra a los ayuntamientos, con el fin de facilitar el cumplimiento de los requisitos técnicos del pacto en los municipios adheridos.

- 9.- Informe para instalación solar fotovoltaica y declaración de provisionalidad en parcela de suelo urbanizable de uso industrial.

Sobre este tema emitió un primer informe la Sección de Urbanismo de la Dirección General de Ordenación del Territorio, con fecha 26 de enero de 2022 (Código de Expediente: 0003-OT12-2022-000003).

A la vista de este informe inicial, se elaboró un segundo por la Secretaría municipal con fecha 16 de los corrientes, informe que cuenta con el visto bueno de la Oficina de Aoiz de NASUVINSA.

Dicha documentación ya es conocida por los ediles y tras la correspondiente deliberación, se acuerda por unanimidad:

1. Aprobar en sus términos literales el mencionado informe de la Secretaría municipal de 16 de los corrientes, que queda unido al correspondiente expediente.
2. Dar los pasos necesarios para la buena conclusión del expediente y que pueda en consecuencia instalarse un huerto solar en la parcela 198 del polígono 2.

10.- Rehabilitación escuela de chicas.

Se informa de que NASUVINSA ya ha licitado la obra, adjudicándola a Construcciones Ezkaurre y estando previsto el inicio de la misma a finales de este año.

11.- Exposición inmigración.

Se informa que tras haberse mantenido conversaciones con el Departamento de Políticas Migratorias y Justicia del Gobierno de Navarra, va a celebrarse en nuestro pueblo una exposición sobre inmigración entre los días 2 a 11 de diciembre. En ella se podrá ver una patera, así como una serie de paneles fotográficos ubicados en el local del Errotaberri. La inauguración de la exposición se llevará a cabo por el Consejero Eduardo Santos Itoiz.

12.- Informaciones, comunicaciones y temas varios.

- El Ayuntamiento de Garralda se da por enterado de la constitución de la asociación Aranea Jai Batzordea para la organización de los eventos festivos del pueblo (fiestas, arimen gaua, olentzero, fiestas chiquitas, carnavales, etc).

Se valora muy positivamente la participación y colaboración de vecinos y vecinas en la vida municipal y acuerda:

Destinar la cantidad consignada en el presupuesto municipal para actos festivos a la asociación Aranea Jai Batzordea para que sea ella quien los organice.

- Se informa que tras el correspondiente proceso de selección se ha nombrado Peón de Servicios Múltiples a David Juamperez.

- Se informa que se han recibido 50.000€ por el Convenio suscrito con la Dirección General de Proyectos Estratégicos para la habilitación de un vial peatonal en la Vega Grande.

- Se informa que se han recibido 5.230,23€ por subvención del Departamento de Educación por la renovación de la instalación de fontanería de la Concentración Escolar.

- Se informa de un oficio remitido el pasado 20 de octubre al Servicio de Conservación del Departamento de Cohesión Territorial del Gobierno de Navarra, solicitando reforzar la señalización vial de la travesía a fin de que se respete la velocidad debida. No es la primera vez que desde el Ayuntamiento se envía esta petición al Departamento.

- Se informa que desde el Ayuntamiento se ha apoyado una iniciativa del Club de Pelota Auñamendi para convertir el frontón de Garralda en trinkete. En la zona hay varios frontones pero ningún trinkete.

- Se informa de la Resolución 923/2022, de 25 de noviembre, del Director General de Agricultura y Ganadería, por la que se conceden unas ayudas por importe de 10.613,21€ para la reparación de infraestructuras agrarias dañadas por las lluvias e inundaciones de diciembre de 2021.

La Corporación se da por enterada del contenido de las Resoluciones, manifestando su conformidad con las mismas.

13.- Facturas.

Se informa de las pagadas desde la celebración del último Pleno, así como de los ingresos obtenidos en el mismo periodo, dándose la Corporación por enterada y manifestando su conformidad con los pagos y los cobros.

14.- Ruegos y preguntas.

No hay.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión siendo las diez horas y treinta minutos del día arriba indicado, de que se extiende la presente, que en prueba de conformidad firman los Sres. asistentes y que yo el Secretario, certifico.